



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE ENERO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 96965-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Resolución N° 3906/15 en la cual se da aprobación provincial al Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía;

Que por error involuntario en la Resolución N° 4241/15 que autoriza la implementación del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía en los Institutos de Formación Docente Continua de General Roca y Río Colorado, debiendo ser en los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán - CUE N° 6200269 - y de Río Colorado - CUE N° 6201075-";

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice dicha implementación para las cohortes 2015-2018, según lo normado en el Artículo 3° del Anexo III de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación, derogando la Resolución N° 4.241/15;

Que por lo antes expuesto es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 4241/15 y autorizar la implementación nuevamente;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 4241/15.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la implementación en los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán -CUE N° 6200269- y de Río Colorado -CUE N° 6201075 la siguiente carrera: "Profesorado de Educación Secundaria en Geografía", para las cohortes 2015-2018.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 422

Mónica Esther SILVA
Presidenta